

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 28 de agosto de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sra. Adriana Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Bersur S.R.L** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 212 186 670 016, representada en este acto por el Sra. Sara Isabel Mullin Crocker, titular de la cédula de identidad N° 1.331.625- 8 y constituyendo domicilio en la calle Bernardo Etchevarne 5192, convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación.

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Contratante llamó a licitación para la realización de la obra MP/39 "Ruta No 1 Rehabilitación de la vereda sur del viejo puente del Río Santa Lucia" habiéndose recibido las ofertas el día 22 de diciembre de 2010.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Bersur S.R.L, suscribiendo Contrato a esos efectos el día 05 de abril de 2011.
- III) Por expediente N° 2011/10/003/0/1820, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato dada la grave afectación de las distintas piezas de las veredas del Puente, así como la estructura original del mismo. Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP y analizadas las actuaciones correspondientes, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiendo Contrato a esos efectos el día 22 de setiembre de 2011.
- IV) Por expediente N° 2012/10/003/1347, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y montos especificados en el Objeto de la presente Ampliación de Contrato.
- V) Luego de realizados los trámites correspondientes en la órbita del MTOP y analizadas las actuaciones correspondientes, el día 17 de agosto de 2012 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación de Contrato.

SEGUNDO - OBJETO

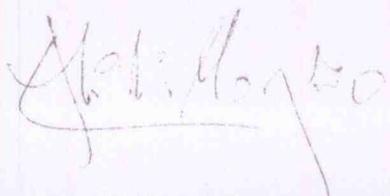
Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico de la Ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 3:452.635,50 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 50/100).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 323.186 (pesos uruguayos trescientos veintitrés mil ciento ochenta y seis con 00/100).



QUINTO – PLAZO

Se amplía en cuatro meses (4) la vigencia del Contrato de fecha 22/09/2011, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Desarrollo de los Trabajos (PDT) y el Preventivo de Flujo de Fondos (PFF), que se agrega y forma parte de este Contrato.

SEXTO– PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 05 de abril de 2011 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO– NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

